Radicado: 010-2017-00074-00
Proceso: Liquidación simplificada
Deudor: **MARITZA PRADA GAMARRA**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, en el que se observa que el liquidador Dr. COSME GIOVANI BUSTOS BELLO allega respuesta a requerimiento e informa trámite respecto a caución judicial ordenada por el Despacho. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 11 de mayo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Dado que el liquidador Dr. COSME GIOVANI BUSTOS BELLO solicita información respecto a las aseguradoras que emitan la caución solicitada para el ejercicio de sus funciones, indíquese que revisados otros expedientes, se encuentran pólizas constituidas por las aseguradoras COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A, entre otras.

De igual manera se requiere al liquidador para que informe si ha entablado comunicación con la deudora MARITZA PRADA GAMARRA y si esta le ha prestado la colaboración necesaria para el ejercicio de su labor.

Por secretaría y a través de los medios electrónicos remítase el oficio correspondiente, con destino al designado auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Clbg

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64e604c41580bd93e3c65c68d3c58363d1c50e44706004269b7a92cd8186f3d8**
Documento generado en 10/05/2022 05:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica